



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddecanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 082-2023-MPC

Cañete, 09 de junio del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de junio del 2023; el pedido del Regidor – Sr. Raúl Meza Pacheco, sobre solicitar la conformación de la comisión de límites de la provincia de Cañete; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, expresa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con los numerales 2) y 4) del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones:

Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día.

Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al Art. 9° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete (aprobado por la Ordenanza N° 018-2005-MPC) señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción provincial así como los actos internos y externos de la administración municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de junio del 2023, en la estación pedido, el Regidor de la Provincia de Cañete - Sr. Raúl Meza Pacheco, formula su pedido de solicitar se apruebe la conformación de tres regidores para una comisión especial de límites de la provincia de Cañete;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

A.C. N° 082-2023-MPC

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto **UNANIME** del Pleno de Concejo y la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- Declarar **PROCEDENTE** el pedido del Sr. Raúl Meza Pacheco, sobre solicitar la conformación de una **COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES DE LA PROVINCIA DE CAÑETE** conformado por los tres (3) regidores, quedando de la siguiente manera;

- Sra. Adriana del Rosario Borda Vicente PRESIDENTA
- Sr. Eduardo Eugenio Sánchez Quispe MIEMBRO
- Sr. William Alexander Chia Ayala MIEMBRO

Por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL Y GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, TERRITORIAL Y TURISTICO de la Municipalidad Provincial de Cañete para que tome las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a Gerencia de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico, a los integrantes de la Comisión Especial de Límites de la Provincia de Cañete, al Regidor de la Provincia de Cañete – Sr. Raúl Meza Pacheco, así como a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, conforme a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el Portal Web de Municipalidad Provincial de Cañete (www.municañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomas Alcántara Malasquez
ALCALDE